

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 31 de octubre de 2022. Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuestas de Bancos.
LA ESCRIBIENTE



YULY PAOLA CASTRO CORONADO



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo Menor Cuantía No. 204 de 2022
Demandante: CONJUNTO RESIDENCIAL EL MIRADOR DEL LAGO P.H.
Demandado: ALLISON JULIANA MARQUEZ CATAÑO
Fecha Auto: Noviembre 24 de 2022


Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, se incorporan a la encuadernación, las respuestas allegadas por las siguientes entidades, con los resultados que a continuación se discriminan:

06-sept-2022	Banco BBVA S.A.	No tiene Vínculo
06-sept-2022	Banco de Bogotá	No tiene Vínculo
08-sept-2022	Bancolombia	No tiene Vínculo
08-sept-2022	Scotiabank Colpatria S.A.	No tiene Vínculo
09-sept-2022	Banco Caja Social S.A.	Embargo No registrado – Presenta Embargos Anteriores
12-sept-2022	Banco de Occidente S.A.	No tiene Vínculo
13-sept-2022	Banco Davivienda S.A.	Medida Registrada
21-sept-2022	Banco Mundo Mujer S.A.	No tiene Vínculo
03-oct-2022	Banco Popular S.A.	No tiene Vínculo

Dichas misivas se tienen en cuenta y se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes, para los fines de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#45 de **25 de noviembre de**
2022 Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2bdda0e7bdab2ada70d031eea73d0fef40d622e1bd539e202d6fd6b9cade8f6f**

Documento generado en 24/11/2022 09:05:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>